

Municipio de Campeche, Campeche**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-04002-19-0519-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 519

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	76,210.6
Muestra Auditada	76,210.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 800,829.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Campeche para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Campeche, Campeche, que ascendieron a 76,210.6 miles de pesos, de éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Campeche, Campeche, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Emitió normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia. • Dispone de un Código de Ética y de Conducta, el cual periódicamente se solicita su aceptación formal por escrito. • Realizó acciones para el establecimiento de la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Estableció políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección y descripción de puestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció procedimientos para la evaluación de su personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo. • Identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. • La programación, presupuestación, distribución y asignación de recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos. • Estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con un comité de administración de riesgos; sin embargo, no dispone de políticas o lineamientos para su operación formal.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos. • Estableció los criterios para evaluar las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos mediante revisiones de desempeño. • Cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Realizó acciones para el establecimiento de grupos de trabajo en materia de tecnologías de información y comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de un programa de adquisición de software y equipo informático, así como de las distintas licencias y contratos para mantenimiento y funcionamiento de equipos y software.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene líneas adecuadas de comunicación interna. • Designó responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. • Genera los diferentes reportes sobre información financiera, alineados a la contabilidad gubernamental. • Dispone de un documento que da solución a contingencias de bases de datos, el cual establece el plan de recuperación de desastres y de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizó la evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución, ni acciones para mitigar los riesgos identificados que pudieran afectar la operatividad.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Estableció controles a fin de supervisar las actividades más susceptibles a riesgos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizó auditorías internas ni externas en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Campeche, Campeche, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 89 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría, se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el Municipio de Campeche, Campeche respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Campeche, Campeche, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos

que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Campeche, Campeche, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Campeche, por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 76,210.6 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, de los cuales 15,407.0 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 60,803.6 miles de pesos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados, y se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Campeche, Campeche, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad; dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y mediante la revisión de una muestra de 50 comprobantes fiscales, que representan el 46.3% del total, en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Campeche, Campeche, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Campeche, Campeche, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, al término de cada trimestre mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet, de conformidad con la normativa aplicable.

6. El Municipio de Campeche, Campeche, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos, como lo establece la normativa aplicable.

7. El Municipio de Campeche, Campeche, reportó a su población y envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, la información respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, la cual muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Destino de los Recursos

8. Al Municipio de Campeche, Campeche, se le asignaron recursos por 76,210.6 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, de los cuales 15,407.0 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago de un crédito con BANOBRAS y recibió para su ejecución 60,803.6 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros durante su administración por 1,258.4 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 231.3 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 77,469.0 miles de pesos y 77,700.3 miles de pesos, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2021 comprometió 76,962.5 miles de pesos y pagó 44,863.9 miles de pesos, importes que representaron el 99.3% y el 57.9% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 76,947.7 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE
 EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Alcantarillado	2	1,082.7	142.3	1,082.7	1.4		
Agua potable	6	5,113.0	4,649.5	5,113.0	6.6		
Drenaje y letrinas	4	6,590.0	2,715.4	6,590.0	8.5		
Electrificación rural y de colonias pobres	4	6,053.1	6,053.1	6,053.1	7.8		
Mejoramiento de vivienda	1	1,171.7	843.1	1,171.7	1.5		
Urbanización	17	41,545.0	15,053.4	41,530.2	53.4		
Subtotales	34	61,555.5	29,456.8	61,540.7	79.2		
Otras inversiones							
Liquidación de crédito con Banobras	1	15,407.0	15,407.0	15,407.0	19.8		
Comisiones bancarias		0.0	0.0	0.0	0.0		
Subtotales	1	15,407.0	15,407.0	15,407.0	19.8		
Totales (A)	35	76,962.5	44,863.8	76,947.7	99.0		
No comprometidos o no pagados							
Recursos no comprometidos		506.5	506.5	506.5	0.7	506.5	0.0
Recursos comprometidos no pagados			32,098.7	14.8	0.0	14.8	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				231.3	0.3	198.6	32.7
Totales (B)		506.5	32,605.2	752.6	1.0	719.9	32.7
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		77,469.0	77,469.0	77,700.3	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Campeche, Campeche, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 61,540.6 miles de pesos al pago de 34 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y en zonas con pobreza extrema, acreditadas mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del asignado
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	21	21,454.7	28.2
Inversión en zonas con pobreza extrema	13	40,086.0	52.6
Totales	34	61,540.7	80.8

FUENTE: Expedientes de obra, visita de verificación física, Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

El Municipio de Campeche, Campeche, invirtió recursos del fondo por 21,454.7 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 28.2% de los recursos asignados, por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Campeche, Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-026/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio de Campeche, Campeche, generó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 506.5 miles de pesos; recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 14.8 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 231.3 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro parcial de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE		Total	Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	506.5	506.5	0.0	506.5	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	14.8	14.8	0.0	14.8	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	231.3	198.6	0.0	198.6	32.7
Totales	752.6	719.9	0.0	719.9	32.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Con lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 32.7 miles de pesos, correspondiente a los rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022.

El Municipio de Campeche, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 32,680.00 pesos a la Tesorería de la Federación correspondiente a la diferencia de los rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 de los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Campeche, Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-029/2022, con lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de Campeche, Campeche, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para financiar un Programa de Desarrollo Institucional.

12. El Municipio de Campeche, Campeche, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para el rubro de gastos indirectos.

Obras y Acciones Sociales

13. El Municipio de Campeche, Campeche, adjudicó 30 contratos de obras públicas recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021, que amparan un importe contratado de 34,756.0 miles de pesos; 14 contratos se adjudicaron de manera directa por un importe de 6,965.8 miles de pesos, 15 contratos por invitación restringida por un importe de 24,141.1 miles de pesos y

un contrato por licitación pública por un importe de 3,649.1 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y cuenta con la fianza de cumplimiento de los contratos.

14. El Municipio de Campeche, Campeche, ejecutó 30 obras públicas por un importe pagado de 34,741.2 miles de pesos con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, las cuales cumplieron con la normativa aplicable; de forma general cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. El Municipio de Campeche, Campeche, realizó pagos por 34,741.2 miles de pesos con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, por la ejecución de 30 obras públicas; dichos pagos corresponden a los conceptos contratados y ejecutados y se encuentran soportados con la documentación respectiva como son: facturas, fianzas, estimaciones que incluyen las bitácoras de obra y actas de entrega-recepción; asimismo, los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de Campeche, Campeche, ejecutó cuatro obras públicas en la modalidad de administración directa por un importe total de 26,799.4 miles de pesos con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, las cuales no cumplieron con la normativa aplicable, ya que antes de la ejecución de dichas obras, el municipio no dispuso del acuerdo de ejecución correspondiente por lo que no se acreditó que contaba con la capacidad técnica y administrativa para su realización; sin embargo, las obras fueron ejecutadas y entregadas a las instancias correspondientes para su operación.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Campeche, Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. H.AYUNT/2C/2C.12/OIC/DI/CI-026/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de Campeche, Campeche, realizó adquisiciones de bienes para las obras públicas que se ejecutaron por administración directa con recursos del FISMDf del ejercicio

fiscal 2021, por 26,799.4 miles de pesos, de las cuales adjudicó cinco contratos de manera directa por un importe de 1,704.0 miles de pesos, un contrato por invitación restringida por un importe de 683.6 miles de pesos y un contrato por licitación pública por un importe de 24,411.8 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en los contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa y cuentan con las fianzas de cumplimiento de los contratos.

18. El Municipio de Campeche, Campeche, ejecutó adquisiciones de bienes para las obras públicas que se ejecutaron por administración directa con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por 26,799.4 miles de pesos, las cuales cumplieron de forma general con la normativa aplicable; los bienes fueron entregados de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes; fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

19. El Municipio de Campeche, Campeche, realizó pagos por 26,799.4 miles de pesos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, para la adquisición de bienes de las obras públicas que se ejecutaron por administración directa; dichos pagos corresponden a los bienes contratados y entregados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son contratos, facturas y actas de entrega-recepción.

Verificación Física

20. Se realizó la verificación física a una muestra de 18 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Campeche, Campeche, con un importe pagado de 27,421.0 miles de pesos, que representa el 78.9 % del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de la cual se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

21. Se realizó la verificación física a una muestra de tres contratos de adquisiciones ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Campeche, Campeche, con un importe pagado de 26,229.0 miles de pesos, que representa el 97.9 % del total de recursos del fondo destinados al concepto de adquisiciones, de la cual se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones pactadas; que

fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y se constató que se encuentran físicamente y en operación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 32,680.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 76,210.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Campeche, Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Campeche, Campeche, comprometió el 99.3% y pagó el 57.9% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Campeche, Campeche, no incurrió en inobservancias que generaran un daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal; no obstante, se observaron incumplimientos de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que no cumplió con el porcentaje mínimo de inversión de recursos en las zonas de atención prioritaria urbanas determinado por la fórmula contemplada en la normativa; asimismo, reintegró de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación un monto de 32.7 miles de pesos por la diferencia de los rendimientos financieros que generó la cuenta bancaria del fondo de enero a marzo de 2022 y no dispuso de los acuerdos de ejecución de las obras públicas que realizó bajo la modalidad de administración directa; las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Campeche, Campeche, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes; asimismo, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma parcial, ya que el Municipio de Campeche, Campeche, destinó el 53.4% de los recursos pagados al rubro de urbanización, 8.5% a drenaje y letrinas, el 7.8% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.6% a agua potable, el 1.5% a mejoramiento de vivienda y el 1.4% a alcantarillado, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, invirtió el 28.2% de los recursos disponibles en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas por lo que no cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En conclusión, el Municipio de Campeche, Campeche, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Administración del Municipio de Campeche, Campeche.